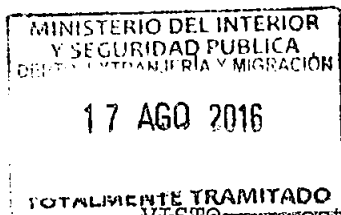


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6693954



RESOLUCIÓN EXENTA N° 162277

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

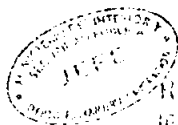
1. Doña Yamileth GALLEGO RUN: 24.078.928-0
2. Doña Milka Sarai URIBE BARCELO RUN: 24.973.732-1
3. Doña Clara Ines GIRALDO BARCO RUN: 24.519.315-7
4. Don William MONTOYA ESPINOSA RUN: 24.950.002-K
5. Don Brayan Smith MONTOYA DIAZ RUN: 24.978.993-3
6. Doña Julieth Tatiana MONTOYA DIAZ RUN: 25.036.713-9
7. Doña Betssy Johanna MONTAÑO ASPRILLA RUN: 25.010.329-8
8. Doña Nancy Mercedes LEON RAMIREZ RUN: 22.354.742-7
9. Doña Cristina ROBLES NUÑEZ RUN: 22.130.459-4
10. Don Juan Eliecer CUERO MONTAÑO RUN: 24.618.732-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NGO/COC
[141]01/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN